

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 986217
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-08-16 08:34:45
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
COZAR CHILLERON EDUARDO - [REDACTED]		12/08/2022	Vàlida

EXPEDIENTE DE CONTRACTACIÓN Nº:
TIPO DE CONTRATO: Suministro. Contrato menor.
OBJECTE: Suministro despedregadora
ÒRGANO DE CONTRACTACIÓ: Teniente de Alcalde delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Transición Ecológica i Memoria Democrática, en virtud de la delegación realizada per decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2021

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE TIENEN QUE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA DESPREDEGADORA PARA LA FINCA PÚBLICA GALATZÓ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de un equipo para la recogida de piedras (despedregadora) para su uso en la explotación agrícola de la finca pública de Galatzó.

CPV (Vocabulario común de contratos): 16700000 (maquinaria agrícola)

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

La maquinaria objeto de licitación consiste en una cargadora discontinua que disponen de un conjunto de púas, similares a las de un subsolador, que trabajan sobre la capa superior del suelo y retienen las piedras dejando pasar la tierra y los elementos menos gruesos. Las piedras recogidas quedan retenidas en una caja. Cada cierto tiempo se interrumpe el trabajo para hacer bascular la caja a una tolva auxiliar en la parte trasera de la máquina.

La despedragora deberá poder recoger piedras desde 8/10 cm y hasta 200/300 kg. Las características mínimas de la máquina son las siguientes:

Características técnicas	
Ancho de trabajo (m)	2.00
Ancho máximo (m)	2.33
Altura (m)	1.45
Largo (m)	4.88
Capacidad (m ³)	1.95
Altura descarga (m)	1.22
Peso (Kg)	2.15
HP (CV)	90/130

Todas y cada una de las partes, piezas y elementos de los cuales está compuesto la maquinaria, tienen que cumplir con los requisitos mínimos establecidos por las normas y reglamentos que sean de aplicación. Así mismo, todos los materiales se tendrán que adecuar a la normativa vigente, incluidas las leyes de protección medioambiental y de seguridad y salud. Se cumplirán todas las especificaciones técnicas Europeas y Directivas Comunitarias aplicables, ostentando el mercado CE que corresponda.

3.- GARANTÍA

La fecha de inicio a efecto del plazo de garantía de la maquinaria será a partir de la fecha de su recepción. Los periodos de garantía mínima tendrán que ser de 2 años de garantía ante cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos.

Aunque se valorará la ampliación del mismo, durante el periodo de garantía, el adjudicatario quedará obligado a:

- Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción de la maquinaria o de diseño del mismo.
- Ejecutar la reparación, en caso de que el Ayuntamiento de Calvià lo considere oportuno, antes de las 72 horas a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.
- En caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivados por errores de diseño o fabricación, durante la vigencia de la garantía el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error quede subsanado.
- Incluirá también mantenimiento preventivo, en concreto las tareas de revisión de equipos y sustitución de piezas, de acuerdo a los protocolos del fabricante del equipamiento, incluyendo desplazamientos, mano de obras y piezas.

4. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El suministro de la maquinaria se realizará en la Finca Pública Galatzó (Crta Es Capdellà-Galilea km 2,3). La entrega se realizará en la Finca Pública Galatzó un un plazo máximo de 6 meses desde la firma del contrato. Los gastos de transporte y entrega, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

La adquisición de la maquinaria a la empresa adjudicataria, incluirá obligatoriamente (si procede) la matriculación, impuestos, tasas, preparación y equipación. Estarán incluidos los costes de matriculación, las placas de matrícula y los costes de gestoría, que serán a cargo de la empresa adjudicataria.

La maquinaria se entregará con la siguiente documentación:

- Despiece del chasis y equipo recolector con referencia comercial de todas las piezas de repuesto.
- Libro de manual de taller.
- Plan de mantenimiento preventivo del equipo que asegurará el correcto estado de conservación de la maquinaria.

El contrato se dará por completo por parte de la persona contratista cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Ayuntamiento de Calvià, la totalidad de la prestación del mismo y con la correspondiente firma de conformidad por las dos partes con una acta de recepción. La persona adjudicataria

informará la persona responsable del contrato, con suficiente antelación, de la fecha prevista para la entrega del suministro.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO

Se establece un presupuesto máximo de mil dieciocho mil noventa y ocho euros con cincuenta céntimos (18.098,50 €) correspondiente a catorce mil novecientos cincuenta euros de base imponible (14.950,00 €) y un 21% de IVA de tres mil ciento treinta y nueve euros con cincuenta céntimos (3.139,50 €).

El precio máximo del contrato de referencia se ha fijado teniendo en cuenta los precios del mercado de diferentes modelos de despedregadoras facilitado por diversas empresas relacionadas con el sector agrícola.

6. VALORACIÓN DE LES OFERTAS

Los licitadores, además de la oferta económica, con el objetivo de tener en cuenta y valorar los parámetros técnicos, deben presentar las características de la maquinaria ofertada.

La asignación del contrato seguirá como criterios esta la elección de la oferta más ventajosa relación calidad-precio que cumpla con los requisitos técnicos descritos en estas prescripciones técnicas.

La valoración de las ofertas seguirá a los siguientes criterios:

1. Oferta Económica más ventajosa que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en las prescripciones técnicas, valorándose incluso aquellas ofertas con valores anormales o desproporcionados. Se valorará el menor precio ofrecido por el importe total, hasta un máximo de 80 puntos. La oferta más baja obtendrá la máxima puntuación de 80 puntos. Las otras ofertas se valorarán de acuerdo la siguiente fórmula: $\text{Puntos licitador} = (\text{Oferta más baja} / \text{oferta licitador}) \times 80$
2. Mejoras ofrecidas en las prestaciones respecto a las mínimas solicitadas (como máximo 20 puntos). Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Extensión de la garantía de la maquinaria, 3 puntos por cada año de garantía adicional a los dos (2) años obligatorios (9 puntos como máximo).
 - Disminución del plazo de entrega (6 puntos como máximo). Compromiso de la disminución del plazo de entrega con un máximo de 3 meses. Por cada mes de mejora en el plazo de entrega, se otorgarán 2 puntos.
 - Organizar una actividad de formación presencial para los trabajadores de la finca pública sobre el correcto uso y mantenimiento de la maquinaria: 5 puntos

7. FORMA DE PAGO: El pago del precio se hará mediante la presentación de la correspondiente factura al recibir el suministro. La factura deberá ser conformada por los técnicos municipales.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato será el jefe de Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica o la persona en la que delegue.

Calvià,

Eduardo Cózar Chilleron
Jefe de Servicio de Medio Ambiente
y Transición Ecológica

